

POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA

E-SCENTIA declara su compromiso en el establecimiento y desarrollo de políticas que integren la igualdad de trato y oportunidades entre las personas, sin discriminar directa o indirectamente por cualquier razón ya sea de sexo, político, racial religiosa, etc., así como en el impulso y fomento de medidas para conseguir la igualdad real en el seno de nuestra organización, estableciendo la igualdad de oportunidades entre todas las personas que forman el equipo de **E-SCENTIA** como un principio estratégico de nuestra Política Corporativa y de Recursos Humanos, de acuerdo con la definición de este principio que establece la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo y sus disposiciones adicionales.

En todos y cada uno de los ámbitos en los que se desarrolla la actividad de esta empresa, desde la selección a la promoción, pasando por la política salarial, formación, condiciones de trabajo, empleo, salud laboral, ordenación del tiempo de trabajo y conciliación, asumimos el principio de igualdad de oportunidades entre las personas, atendiendo de modo especial a la discriminación indirecta, entendiendo por esta "la situación en la que una disposición, criterio o práctica aparentemente neutras, pone a una persona de un sexo, raza, cultura, etc., en particular desventaja respecto a personas de otras condiciones".

En cuanto a la comunicación, tanto interna como externa, se informará de todas las decisiones que se adopten al respecto y se proyectará una imagen de la empresa acorde con este principio de igualdad de oportunidades.

Los principios enunciados se llevarán a la práctica a través del fomento de medidas de igualdad supongan mejoras respecto a la situación presente, arbitrando los correspondientes sistemas de seguimiento, con el fin de avanzar en la consecución de la igualdad real entre personas en empresa y, por extensión, en el conjunto de la sociedad.

Para llevar a cabo este propósito se contará con la representación legal de las personas trabajadoras de nuestra empresa y no sólo en el proceso de negociación colectiva, tal y como establece la Ley Orgánica 3/2007 para la igualdad efectiva entre trabajadores, sino en todo el proceso de desarrollo y evaluación de las citadas medidas de igualdad.



Teresa M^a Cano Rodríguez
Directora Executiva
E-SCENTIA

DECLARACIÓN SOBRE EL ACOSO SEXUAL Y EL ACOSO POR RAZÓN DE SEXO

La dirección quiere conseguir un entorno de trabajo productivo, seguro y respetuoso para todas las personas.

Todas las personas que forman parte de **e-SCENTIA** tienen derecho a que se respete su dignidad y la obligación de tratar a las personas con las que se relacionan por motivos laborales (clientela, empresas proveedoras, partners, etc.) con respeto, y de colaborar para que todo el mundo sea respetado.

De acuerdo con estos principios, **e-SCENTIA** declara que el acoso sexual y el acoso por razón de sexo no serán permitidos ni tolerados bajo ninguna circunstancia. No deben ser ignorados y serán sancionados con contundencia.

e-SCENTIA pide que cada una de las personas de la organización, y especialmente aquellas con autoridad sobre las demás, asuman sus responsabilidades:

- ✓ Evitando las acciones, comportamientos o actitudes de naturaleza sexual, con connotaciones sexuales, o que se realizan por razón del sexo de una persona, que son o que puedan resultar ofensivas, humillantes, degradantes, molestas, hostiles o intimidatorias para alguien.
- ✓ Actuando de forma adecuada y solidaria ante estos comportamientos o situaciones, de acuerdo con las orientaciones que establece este protocolo: no ignorándolos, no tolerándolos, no dejando que se repitan o que se agraven, poniéndolos en conocimiento y pidiendo apoyo a las personas adecuadas, apoyando a las personas que les puedan estar sufriendo.

e-SCENTIA se compromete a:

- ✓ Difundir un protocolo y facilitar oportunidades de información y formación para todos sus miembros y, en especial, el equipo directivo para contribuir a crear una mayor conciencia sobre este tema y el conocimiento de los derechos, obligaciones y responsabilidades de cada persona.
- ✓ Dar apoyo y asistencia específica a las personas que puedan estar sufriendo estas situaciones, nombrando a una persona/una relación de personas con la formación y las aptitudes necesarias para esta función.
- ✓ Articular y dar a conocer las diferentes vías de resolución de estas situaciones dentro de la empresa
- ✓ Garantizar que todas las quejas y denuncias se tratarán rigurosamente y se tramitarán de forma justa, rápida y con confidencialidad.
- ✓ Garantizar que no se admitirán represalias hacia la persona sitiada que presente queja o denuncia interna o hacia las personas que participen de algún modo en el proceso de resolución.

El protocolo que acompaña esta declaración concreta que estos compromisos serán revisados periódicamente.

Teresa M^a Cano Rodríguez
Directora Ejecutiva
E-SCENTIA